UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 456

(19 OCT 2026)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 009 de 2026".

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, Resolución nro. 021 del 24 de noviembre de 2025 y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, el Artículo 35 del Acuerdo 04 de 2025, establece "Funciones del Rector: …a) Dirigir el funcionamiento general de la Universidad y orientar a las instancias correspondientes en las acciones necesarias para el logro de los objetivos institucionales".

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los señalados procesos de adquisición de bienes y servicios.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas suscribió con la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA), el Convenio Interadministrativo N. 545, el cual tiene una

Powered by CamScanner

duración de cinco (5) años, comprendidos entre los semestres 2025-2 y 2030-1. Dicho convenio tiene por objeto la implementación de estrategias conjuntas orientadas al fortalecimiento institucional, académico y social, cuya planeación, ejecución y cumplimiento de metas se desarrollan de manera progresiva a lo largo del horizonte del proyecto en busca de fortalecer la cobertura a través de una estrategia académica de tutorías, nivelación y mentoría para fortalecer la permanencia estudiantil.

Que dentro de la sub línea de inversión No. 2: Mejoramiento de ambientes de aprendizaje, están incluidas las iniciativas de: (1) modernización de las aulas, con la incorporación de pantallas interactivas que configuran las aulas como un espacio pedagógico inteligente, flexible e interconectado, concebido para responder a las dinámicas de una educación superior multimodal, colaborativa y centrada en el estudiante, y (2) los Centros de Tutoría Conecta que son espacios físicos dotados para ofrecer servicios de tutoría, mentoría entre pares, orientación académica y apoyo psicosocial para los estudiantes. La modernización de las aulas contempla la instalación de 131 pantallas interactivas distribuidas en por lo menos 11 sedes de la Universidad, por otra parte, los Centros de Tutoría Conecta, se instalarán en 5 sedes de la Universidad.

Que cada centro contará con áreas de trabajo colaborativo, cabinas de orientación individual, zonas de atención psicosocial y módulos de mentoría entre pares. Estos ambientes estarán equipados con mesa tecnología (para trabajar con el computador), pantallas interactivas, conectividad de alta velocidad y sillas ergonómicas, garantizando un entorno propicio para la tutoría académica, la nivelación, la orientación vocacional y el fortalecimiento socioemocional.

Que la iniciativa se articula con las rutas del Plan Estratégico de Permanencia, priorizando sedes con alta concentración de estudiantes en condición de riesgo académico o rezago formativo. Estos nodos físicos operarán de forma integrada con el aula modernizada, las plataformas virtuales y los sistemas de alerta temprana institucional, ampliando el alcance de las estrategias de retención estudiantil y continuidad formativa.

Powered by CamScanner

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 009 de 2026".

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su condición de institución de educación superior de carácter público, tiene como misión fundamental la formación integral de profesionales competentes, la generación y transferencia de conocimiento, y la contribución al desarrollo científico, tecnológico, cultural y social del país. Para cumplir con dicho mandato, resulta indispensable disponer de espacios físicos adecuados, accesibles y tecnológicamente actualizados que favorezcan los procesos de enseñanza, aprendizaje y acompañamiento estudiantil.

Que para la implementación de las estrategias establecidas en el Convenio 545, la Universidad requiere de equipamiento tecnológico especializado, entre ellos los computadores portátiles, pantallas interactivas y equipos de comunicaciones que permitan acceso a internet garantizando condiciones óptimas de funcionalidad, conectividad y movilidad, esenciales para la atención de los diferentes grupos de estudiantes. Estos equipos posibilitan un uso compartido y flexible en actividades académicas, formativas y de orientación, contribuyendo directamente al mejoramiento de la experiencia educativa y a la optimización del servicio de tutoría institucional. Desde una perspectiva técnica y pedagógica, los Centros de Tutorías se conciben como espacios flexibles, híbridos y tecnológicamente integrados, que complementan las aulas modernizadas y plataformas virtuales de la Universidad. Su diseño favorece la interacción entre tutores, mentores y estudiantes, impulsa la producción colaborativa del conocimiento y contribuye al desarrollo de competencias transversales necesarias para la vida académica y profesional.

Que la necesidad de llevar a cabo el presente proceso, se justifica en lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026, en el rubro de inversión "Fortalecimiento de los componentes tecnológicos para lograr la transformación digital en la institución, especialmente en los procesos respaldados por las áreas de tecnología. Bogotá D.C". código "2.3.01.17.22.02.20240283" y actividad "Adquisición de soluciones, equipos y herramientas tecnológicas con el fin de apoyar el desarrollo de soluciones tecnológicas orientadas al fortalecimiento del ecosistema EdTech institucional e integración de contenidos educativos digitales para la creación de microexperiencias de aprendizaje de la transformación digital académica para la vigencia".

Powered by CamScanner

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 009 de 2026".

Que el proceso de ejecuta desde el Programa Red UDNET precisando que corresponde al programa, ejecutar en lo pertinente, las políticas, estrategias y programas previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030, en concordancia con el lineamiento 4: Garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de su comunidad, al cual le aplica la meta asociadas a: Ampliar y modernizar física, tecnológica y ambientalmente sostenible la infraestructura de acuerdo con la proyección de la cobertura y las políticas de inclusión. Debe igualmente, cumplir con el eje transformador 5 "Transformación digital" del plan indicativo 2022-2025.

Que para el presenté proceso, se realizó la respectiva revisión en la plataforma de Tienda Virtual de Colombia Compra eficiente, y se encontró el acuerdo Marco Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, sin embargo, la fecha máxima para generar órdenes de compra fue el 7 de agosto de 2025 y actualmente tienen como fecha máxima de ejecución esas órdenes de compra hasta el 7 de agosto de 2026, esto evidencia que la necesidad de adquisición de equipos de la Universidad Distrital no puede ser suplida a través de este.

Que, por lo anteriormente expuesto es necesario ADQUIRIR COMPUTADORAS PORTÁTILES, PANTALLAS INTERACTIVAS, Y EQUIPOS ACTIVOS DE RED (ACCES POINT), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS CONDICIONES TECNOLÓGICAS, PEDAGÓGICAS Y DE CONECTIVIDAD INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DE LA SUBLÍNEA "MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE" DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 545-2025 SUBSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA AGENCIA ATENEA.

Que, la modalidad de selección del contratista que desarrolle el objeto del presente proceso de selección es convocatoria pública, en observancia de lo establecido por el Consejo Superior de la Universidad Distrital, en su Acuerdo No. 003-2015, así como en la Resolución Reglamentaria de Rectoría No. 262-2015, los cuales constituyen el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Powered by CamScanner

Que, El presupuesto total estimado para el presente proceso es hasta por la suma MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.278.780.064), incluidos IVA y demás Impuestos Nacionales y Distritales, así como todos los gastos directos e indirectos aparejados a la ejecución del contrato. Con cargo al rubro de inversión "Fortalecimiento de los componentes tecnológicos para lograr la transformación digital en la institución, especialmente en los procesos respaldados por las áreas de tecnología. Bogotá D.C.", código "2.3.01.17.22.02.20240283" y actividad "3.3 Adquisición de soluciones, equipos y herramientas tecnológicas con el fin de apoyar el desarrollo de soluciones tecnológicas orientadas al fortalecimiento del ecosistema EdTech institucional e integración de contenidos educativos digitales para la creación de microexperiencias de aprendizaje de la transformación digital académica para la vigencia."; según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3861 del 7 de septiembre 2026; expedidos por la Unidad de Presupuesto de la Universidad Distrital.

Que, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó el proyecto de pliego de condiciones en sesión No. 058 del día 26 de agosto de 2026.

Que durante el periodo comprendido entre el 27 de agosto al 3 de septiembre de 2026 las empresas S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S.; RICOH IMAGINE. CHANGE; MERCANET S.A.S.; SUMIMAS; SONDA; M@ICROTEL S.A.S.; MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.; REDCOMPUTO LIMITADA; HEIMCORE S.A.S.; COMPUTELSYSTEM; INNVECTOR S.A.S.; TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.; ITTSUPPLIES; CONVIEST; DAVID GARCÍA PADILLA; presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, en sesión No. 064 del día 8 de septiembre de 2026, aprobó la respuesta a observaciones a prepliego, publicación del pliego de condiciones definitivo como de la resolución de apertura, respecto de la

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 456
(09 OCT 2026)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 009 de 2026".

Convocatoria Publica No. 009 de 2026 cuyo objeto es ADQUIRIR COMPUTADORAS PORTÁTILES, PANTALLAS INTERACTIVAS, Y EQUIPOS ACTIVOS DE RED (ACCES POINT), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS CONDICIONES TECNOLÓGICAS, PEDAGÓGICAS Y DE CONECTIVIDAD INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DE LA SUBLÍNEA "MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE" DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 545-2025 SUBSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA AGENCIA ATENEA.

Que, el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, así como en la página web de la Universidad Distrital

Que, se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección.

Que el suscrito Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante Resolución No. 396 del 10 de septiembre de 2026, dio apertura a la Convocatoria Pública No. 009 de 2026.

Que, durante el periodo comprendido entre el 10 al 15 de septiembre de 2026, las empresas: **CLARYICON S.A.S., TECNOPROCESOS S.A.S., DAVID GARCIA PADILLA, SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLÓGICAS EN INGENIERÍA TELECOMUNICACIONES, ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, SISTEMAS Y SEGURIDAD, HEIMCORE S.A.S., INNVECTOR S.A.S., REDCOMPUTO LIMITADA,** presentaron observaciones al *pliego de condiciones*.

Que, el 15 de septiembre de 2026 a las 2:00:00 p.m., se realizó la audiencia pública de tipificación, estimación y asignación de riesgos, y aclaración de Pliegos de Condiciones, en donde hicieron presencia las empresas

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 456

(19 OCT 2026)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 009 de 2026".

SONDA COLOMBIA, REDCOMPUTO LIMITADA, y INNVECTOR SAS.; interesadas en el proceso.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No. 069 del 18 de septiembre de 2026, por ser de su competencia, revisó, aprobó y avaló la publicación en el SECOP II y en la página web de la entidad la respuesta a observaciones al pliego de condiciones y Adenda No. 1 de la Convocatoria Pública 009 de 2026.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.12 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026, siendo las 10:00 a.m.., se llevó a cabo la diligencia de cierre de la convocatoria, en la cual se recibieron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	CORREOS PRESENTADOS	POLIZA SERIEDAD	OFERTA ECONOMICA
1	RED COMPUTO LTDA	830.016.004-0	CUATRO CORREOS	SEGUROS DEL ESTADO No. 21-45-101524065	$900.785.781
2	SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERIA SAS	900.245.364-2	NUEVE CORREOS	SEGUROS MUNDIAL NO. CBO-100032092	$1.269.968.000
3	CONVIEST S.A.S.	900.915.742-9	CINCO CORREOS	ASEGURADORA CESCE No. 179718	$1.276.832.951
4	UT HC&SPC COMPUTO 2026	HEIMCORE SAS NIT: 900.425.697-2 SPECTRUM TECHNOLOGY SAS NIT: 901.516.266-6	DOS CORREOS	LIBERTY SEGUROS No. 2094492	$1.165.379.447

Que el suscrito Rector, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 003 de 2015 y la Resolución 262 de 2015 (artículo No. 13), mediante comunicado de fecha 23 días del mes de septiembre de 2026, conformó el Comité evaluador del presente proceso.

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 456

(19 OCT 2026)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 009 de 2026".

Que, en sesión No. 074 del 29 de septiembre de 2026, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó y avaló la publicación de la evaluación inicial de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas, así como la evaluación misma, que dio como resultado el siguiente:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION INICIAL
1	RED COMPUTO LTDA	830.016.004-0	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA
2	SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERIA SAS	900.245.364-2	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
3	CONVIEST S.A.S.	900.915.742-9	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
4	UT HC&SPC COMPUTO 2026	HEIMCORE SAS NIT: 900.425.697-2 SPECTRUM TECHNOLOGY SAS NIT: 901.516.266-6	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en sesión No. 075 del 2 de octubre de 2026, por ser de su competencia, revisó, aprobó y avaló la publicación en el SECOP II y en la página web de la entidad el alcance a la evaluación inicial técnica y la adenda No. 2 de la Convocatoria Pública 009 de 2026.

Que, durante el periodo comprendido entre el 29 de septiembre al 6 de octubre de 2026, se presentaron observaciones y subsanes a la Evaluación inicial por las empresas **RED COMPUTO LTDA y UT HC&SPC COMPUTO 2026** de la Convocatoria Publica No. 009 de 2026.

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 456

(9 OCT 2026)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 009 de 2026".

Que, en sesión No. 080 del 9 de octubre de 2026, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad revisó y avaló la publicación de la evaluación final; que dio como resultado el siguiente:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINAL	PUNTAJE
1	RED COMPUTO LTDA	830.016.004-0	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	0
2	SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERIA SAS	900.245.364-2	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	1.000
3	CONVIEST S.A.S.	900.915.742-9	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	896.51
4	UT HC&SPC COMPUTO 2026	HEIMCORE SAS NIT: 900.425.697-2 SPECTRUM TECHNOLOGY SAS NIT: 901.516.266-6	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	0

Que de igual forma el Comité Asesor de Contratación decidió recomendar al suscrito Rector, de acuerdo con el análisis de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos realizado por el Comité Evaluador, adjudicar la Convocatoria Pública 009 de 2026, a la empresa SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERIA SAS por un monto de $1.269.968.000 al obtener 1.000 puntos.

Que, el día 13 octubre de 2026 a las 10:00 a.m., se realizó la audiencia de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta, a través del aplicativo teams en donde hizo presencia en forma virtual, representantes de las empresas RED COMPUTO LTDA, CONVIEST S.A.S. y SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERIA S.A.S.; por la Universidad, el Dr. Alejandro Paolo Daza Corredor jefe de la Oficina Asesora de Tecnologías e

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 456

(29 OCT 2026)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 009 de 2026".

Información y la Dra. Laura Tatiana Rodríguez Alfonso Vicerrectora Administrativa y Financiera(e) como delegada del rector; donde se informó que en sesión No. 080 del 9 de octubre de 2026, el Comité Asesor de Contratación de la Universidad avaló la publicación de la evaluación final y recomendó al señor Rector, de acuerdo con el análisis de los aspectos técnicos, financieros y jurídicos realizado por el Comité Evaluador, adjudicar la Convocatoria Pública 009 de 2026, a la empresa SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERIA SAS por un monto de $1.269.968.000 al obtener 1.000 puntos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 009 de 2026, cuyo objeto es ADQUIRIR COMPUTADORAS PORTÁTILES, PANTALLAS INTERACTIVAS, Y EQUIPOS ACTIVOS DE RED (ACCES POINT), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS CONDICIONES TECNOLÓGICAS, PEDAGÓGICAS Y DE CONECTIVIDAD INSTITUCIONALES, EN EL MARCO DE LA SUBLÍNEA "MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE" DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 545-2025 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA AGENCIA ATENEA.; a la empresa SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA E INGENIERIA SAS por un monto de $1.269.968.000 al obtener 1.000 puntos.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página WEB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así como en el Portal Único de Contratación SECOP, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, de que trata el Acuerdo No. 003 de 2015, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 456

(19 OCT 2026)

"Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 009 de 2026".

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a 19 OCT 2026

JOSE ANGELFO LIZCANO CARO PhD.
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y Aprobó	Juan Manuel Méndez Matiz	Asesor de Rectoría	
Revisó y aprobó	Ivette Catalina Martínez Martínez	Vicerrectora Administrativa y Financiera	
Revisó y aprobó	Alejandro Paolo Daza Corredor	Jefe de la Oficina Asesora de Tecnologías e Información	
Revisó y aprobó	Alix Adriana Lozano Rondón	Jefe Oficina de Contracción (e)	
Revisó	Mónica Liliana Ruiz Cárdenas	Asesora CPS -Oficina de Contracción	
Elaboró	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Esp. Vicerrectoría Administrativa y Financiera	

Pablo Contreras 261071

Powered by CamScanner